

Circular N° 151

	14 Febrero, 2025
	Asunto: Circular 151 Esquema de Deslastre Automático de Carga EDAC por baja frecuencia para el año 2025
	Para: Operadores de red

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución CREG 061-1996, que modificó la Resolución CREG 025-1995 en su numeral 2.2.4, el 2 de febrero de 2023, el Consejo expidió el 6 de febrero de 2025 el Acuerdo 1932, por el cual se aprobó el Esquema de Deslastre Automático de Carga EDAC por baja frecuencia para el año 2025, en el que se estableció lo siguiente:

1. Los operadores de red deben realizar pruebas a las **etapas 3 y 4 del esquema EDAC**, según el procedimiento previsto en el Acuerdo 1059 de 2018 y entregar los resultados de las mismas **a más tardar el 31 de agosto de 2025, en los formatos previstos en el Anexo del Acuerdo antes mencionado.**
2. Para efectos del reporte de información del EDAC definido en el Acuerdo 1059 de 2018, **los operadores de red deberán tomar como referencia la demanda real del día 14 de marzo de 2024**, indicada por el CND como el día de máxima demanda de energía del año 2024.

Los invitamos a consultar el Acuerdo 1932 en la página WEB del CNO: www.cno.org.co menú Acuerdos

Cordial saludo,

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre